

LOS DEPÓSITOS AUXILIARES DEL BANCO DE ESPAÑA

Los depósitos auxiliares del Banco de España

Introducción

El Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de la zona del euro son los responsables de emitir billetes en euros dentro de la Unión Económica y Monetaria y de velar por el buen estado de los billetes en circulación. Para cumplir con dicha responsabilidad, los bancos centrales han de facilitar su distribución y garantizar su integridad. Es tarea del banco central lograr que la demanda de billetes del público sea satisfecha con billetes auténticos que estén en buen estado de conservación.

La logística y el control de los billetes en circulación difieren por países y dependen, entre otros factores, del distinto grado de implicación que asuman los bancos centrales en el ciclo del efectivo. En este ámbito, la intervención de la autoridad monetaria es necesaria porque las fuerzas del mercado no generan un estado óptimo del circulante, ya que los agentes, al tratar de minimizar los costes de manejo y de transporte, apuran la utilización de los billetes antes de devolverlos al banco central. En última instancia, solo el banco central, como responsable del ciclo del efectivo, puede garantizar la buena circulación de los billetes que emite, implicándose materialmente en la logística de los mismos o regulando su distribución.

El Banco de España, partícipe de la preocupación del Eurosistema por la problemática comentada, ha considerado vías para lograr un flujo de billetes más eficaz y un mejor estado de los mismos, concluyendo que es conveniente mejorar la distribución de los billetes existente en España, que, por razones históricas, presenta algunas limitaciones.

En este contexto se inscriben los depósitos auxiliares, instrumento creado en enero de 2005 para hacer más fluido el movimiento de efectivo entre el propio Banco y las entidades de crédito, y para mejorar el estado de uso de los billetes en circulación. Se trata de una red de depósitos de billetes del Banco de España distribuidos a lo largo del territorio nacional, donde las entidades de crédito pueden acudir a retirar y devolver billetes. Se denomina «auxiliar» porque viene a complementar el servicio de caja que el Banco proporciona a través de sus propias sucursales. Es un procedimiento que incentiva la vuelta al Banco de España de los billetes usados, para que este pueda revisar y volver a poner en circulación aquellos billetes que se encuentran en condiciones óptimas de conservación. Con ello, el Banco podrá desempeñar mejor una de sus funciones básicas, como es garantizar el buen estado de uso de los billetes emitidos por el Eurosistema que circulan en el territorio nacional.

Tras esta introducción, en el apartado segundo se expone el sistema de abastecimiento y retirada de billetes que lleva a cabo el sistema bancario español. El tercer apartado sintetiza las principales características de los depósitos. El cuarto analiza las repercusiones de los depósitos auxiliares sobre las entidades de crédito, el Banco de España y el público en general. Finalmente, el apartado quinto extrae una serie de conclusiones.

El abastecimiento y la retirada de billetes del sector bancario

El abastecimiento, la circulación y la retirada de los billetes difieren de unos países a otros de la zona del euro. Además de factores históricos y culturales, influyen en esta diversidad las tradiciones nacionales sobre el transporte del efectivo desde las agencias bancarias a los bancos centrales para su selección, retorno o eventual retirada de la circulación.

A grandes rasgos, puede afirmarse que en algunos países, como Alemania, Holanda y Austria, las entidades de crédito han firmado acuerdos con el banco central por los que están

obligadas a transportar diariamente al banco emisor los billetes que ingresan en sus ventanillas, entregando a la clientela únicamente efectivo proporcionado por el banco central. En otros países, como Italia, Irlanda, Grecia o España, no existen acuerdos similares y las entidades de crédito reciclan el efectivo y retornan al banco central tanto los billetes en buen estado que exceden el nivel deseado de existencias, como el efectivo inadecuado para entregar en ventanilla o para alimentar los cajeros automáticos.

EMISIÓN

El Banco de España, en general, solo opera con el sistema bancario¹. En consecuencia, los billetes se ponen en circulación cuando se entregan a las entidades de crédito. Son estas las que, en última instancia, introducen los billetes en el circuito económico.

Las entidades solicitan al Banco de España el efectivo que necesitan para atender la demanda de su clientela. El Banco, por su parte, atiende las peticiones que recibe de forma gratuita y sin restricciones, puesto que ni cobra por el servicio que presta, ni está sujeto a limitación alguna con respecto al volumen de emisión. Entrega los billetes solicitados siempre previo cargo de la cuantía equivalente en la cuenta de tesorería de la entidad demandante. Posteriormente, las compañías de transporte de seguridad, que trabajan para las entidades de crédito, retiran los billetes del Banco de España, en Madrid y en las sucursales con servicio de caja abiertas en el territorio nacional. Siguiendo las instrucciones impartidas por las entidades de crédito, las compañías de transporte llevan los billetes a sus propios almacenes, a las oficinas bancarias, a los cajeros expendedores instalados fuera de dichas oficinas y a las sedes de las empresas que utilizan intensamente el efectivo.

INTRODUCCIÓN DE LOS BILLETES EN LA ECONOMÍA NO FINANCIERA

El Banco de España solo pone en circulación billetes nuevos o billetes usados que han pasado los más estrictos controles de calidad. Las entidades introducen dichos billetes en el circuito económico cuando los entregan al público, directamente o mediante cajeros automáticos que los expenden. Actualmente, la entrega de billetes en las ventanillas bancarias es una práctica de menor importancia que la dispensación de billetes al público a través de los cajeros colocados en las propias oficinas de las entidades de crédito y en otros lugares públicos, como grandes superficies, estaciones de tren, metro o autobús, etc.

Como puede observarse en el cuadro 1, España es el país europeo que dispone de mayor densidad de cajeros expendedores de billetes por número de habitantes, con unas 55.000 unidades aproximadamente, frente a los 52.000 instalados en Alemania y los 39.000 de Francia. De hecho, los cajeros automáticos desplegados en España suponen un 24% del total instalado en la Unión Económica y Monetaria y representan la segunda red mundial.

Las razones explicativas de la proliferación de cajeros expendedores de billetes son básicamente dos. En primer lugar, la preferencia de los consumidores por disponer de dinero en efectivo, por encima de otros medios de pago². En segundo lugar, la política de minimizar costes de las entidades de crédito, que ha impulsado la automatización de un servicio que no proporcionaba margen directo de beneficio. La abundancia de cajeros automáticos disponibles hace que en España la obtención de billetes por parte del público sea bastante sencilla y rápida, disponible a cualquier hora y muy extendida entre la población, gracias a la amplia red de cajeros existente y al buen funcionamiento general del sistema. Los últimos años muestran un incremento notable del número de operaciones y, simultáneamente, una disminución del importe medio de retirada de billetes por operación.

¹. El Banco de España solo ofrece al público en general los servicios de canje de billetes y monedas de acuerdo con la práctica habitual del Eurosistema en relación con el efectivo. ². Según los últimos datos disponibles de finales de 2003, el saldo de los billetes en circulación suponía un 8,5% del PIB, frente al 7,5% que alcanzó la suma total de los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito y de débito.

País	Población (millones) (a)	Número de sucursales bancarias (b)	Número de cajeros automáticos (c)	Número de puntos de distribución	Sucursales bancarias / millón habitantes	Cajeros automáticos / millón habitantes	Puntos de distribución / millón habitantes
	a	b	c	d = b + c	e = b / a	f = c / a	g = d / a
Bélgica	10,4	6.750	6.942	13.692	649	668	1.317
Alemania	82,5	49.716	51.129	100.845	603	620	1.222
Grecia	11,0	3.328	5.468	8.796	303	497	800
España	41,6	39.550	50.627	90.177	951	1.217	2.168
Francia	59,6	26.162	38.975	65.137	439	654	1.093
Irlanda	4,0	790	1.300	2.090	198	325	523
Italia	57,3	30.502	34.354	64.856	532	600	1.132
Luxemburgo	0,4	396	391	787	990	978	1.968
Holanda	16,2	3.998	7.000	10.998	247	432	679
Austria	8,1	5.297	7.711	13.008	654	952	1.606
Portugal	10,4	5.882	9.690	15.572	566	932	1.497
Finlandia	5,2	1.600	2.120	3.720	308	408	715
Total	306,7	173.971	215.707	389.678	567	703	1.271

a. Eurostat Yearbook 2004. Datos de enero de 2003.

b. BCE. Datos de junio de 2004.

c. BCE. Datos de junio de 2004. El número de cajeros de España era de 55.000 a finales de 2004.

RECICLADO DE BILLETES

Se denomina «reciclado del billete» al proceso de «reutilización» de los billetes que, siendo retirados de la circulación, después de ser revisados, controlados y recontados, vuelven al circuito económico. Este proceso es realizado normalmente por los bancos centrales bajo rigurosos sistemas de control, con máquinas altamente especializadas y de elevada tecnología. En algunos países, tal como se ha indicado, no se permite este tipo de actividad a las entidades de crédito, mientras que en otros, como es el caso de nuestro país, las entidades juegan un papel muy importante en esta actividad.

Según el procedimiento habitual, las entidades examinan los billetes que el público les entrega y separan los claramente aptos para colocar a la clientela, por ventanilla o mediante cajero automático, de los que presentan un cierto deterioro o envejecimiento. Estos últimos se entregan a las compañías de transporte de fondos, las cuales, en las bases operativas de que disponen al efecto distribuidas por toda la geografía nacional, realizan una segunda selección más rigurosa entre billetes aptos y no aptos para la circulación. Los que resultan de calidad suficiente para seguir circulando se reenvían a las agencias bancarias, en función de las demandas diarias de efectivo de la red de sucursales, mientras que el resto se entrega al Banco de España³ en nombre de las entidades bancarias, para que estas reduzcan su nivel de efectivo y rentabilicen su saldo de tesorería.

En general, no existe en España un problema de introducción de billetes falsos en el circuito económico, entre otros factores porque las empresas que utilizan el efectivo a título profesional y, en especial, las entidades de crédito, son sensibles a los riesgos de falsificación, por motivos legales y por el impacto inmediato que tiene sobre sus cuentas de resultados. No ocurre lo mismo con el buen estado del billete que manejan, ya que, para reducir costes, las

3. Obviamente, esta es una descripción simplificada del proceso de «reciclado». En la práctica, la actuación de las distintas agencias y de las redes de oficinas de las entidades de crédito está también influida por la posición excedentaria o deficitaria de billetes de cada entidad, que determina el envío al Banco emisor, en determinadas circunstancias, de billetes sobrantes en buen estado.

entidades dilatan su uso, hasta que su desgaste impide la reutilización. Esto es especialmente marcado en los billetes de baja denominación —de 5 y 10 euros—, que se utilizan menos en los cajeros automáticos y en los que el deterioro es más apreciable. En general, las necesidades técnicas de funcionamiento de los automatismos imponen un mínimo de calidad en los billetes introducidos, lo que supone un mayor control en la calidad de los billetes de denominación media —de 20 y 50 euros—. De ahí que los bancos centrales, siguiendo tradiciones diversas, se hayan planteado la necesidad de actuar en el ciclo del efectivo para controlar el proceso de circulación de los billetes, y mejorar su estado de uso y presentación.

RETIRADA DE BILLETES

El proceso de envejecimiento que experimentan los billetes por su utilización en el circuito económico finaliza cuando el Banco de España los retira y destruye. En la práctica, el Banco retira de la circulación los billetes usados que presentan las compañías de transporte para ingresar en las cuentas de las entidades crediticias, sometiéndolos a un riguroso proceso de control de verificación, control de calidad, recuento y revisión de su estado de uso. Solo aquellos que superen con éxito tales controles podrán volver a la circulación. En su actividad diaria de puesta en circulación de billetes, el Banco selecciona y determina, según denominaciones, y en función del estado de uso de los billetes en circulación, la proporción adecuada de billetes nuevos o usados —de máxima calidad— que se entregan al sistema bancario.

Para mejorar el flujo de distribución, reducir la tasa de reutilización y ampliar el índice de retorno de los billetes a sus cajas, y para incrementar el control sobre la calidad de los billetes en circulación, el Banco de España ha decidido aumentar su grado de participación en las operaciones de control y reciclado de billetes. En particular, el Banco ha tratado de incidir en los factores clave que han sustentado el uso dilatado de los billetes, como son la búsqueda del mínimo coste de transporte por parte de las entidades y la inexistencia de un entramado próximo y de fácil acceso de servicios de caja.

Características de los depósitos auxiliares

La red de depósitos auxiliares de billetes, que se puso en marcha en enero de 2005, pretende acercar los billetes propiedad del Banco de España a la amplia red de sucursales del sistema bancario utilizando las bases de las compañías de transporte de fondos, donde actualmente se efectúa una parte importante del reciclado que se realiza fuera de las instalaciones del Banco de España. De esta manera, se facilita de forma significativa a las entidades el abastecimiento de billetes nuevos y la retirada de billetes envejecidos. La aproximación de existencias de billetes al sistema bancario es una práctica relativamente habitual en América, que se lleva a cabo, entre otros países, en Estados Unidos, México, Colombia y Argentina. En Europa, dicha técnica se utiliza en el Reino Unido, Finlandia, Irlanda y Grecia. Los depósitos auxiliares presentan las características que se enuncian a continuación.

La *localización* de los billetes dejados en custodia se acopla a la red de bases de las compañías de transporte de fondos en la geografía española. A partir de la década de los ochenta, las entidades de crédito dejaron de realizar directamente el transporte de efectivo entre sus agencias y el Banco de España, contratándolo con empresas de seguridad, y, en algunos casos, contratando también la custodia de su caja central. Dichas empresas crearon una red de bases operativas para almacenar el encaje bancario, seleccionar las entregas de billetes provenientes de los grandes usuarios de efectivo y centralizar el transporte de fondos en la demarcación respectiva. Esta es la red que el Banco de España ha utilizado para depositar una pequeña parte de sus inventarios de efectivo.

Jurídicamente, el sistema se apoya en un contrato firmado entre el Banco de España y una entidad representante de una agrupación de entidades de crédito, mediante el cual el primero deposita billetes de su propiedad en determinados centros operativos. La entidad, denomina-

da «entidad gestora», se compromete a encargarse de la custodia y de la gestión de los fondos. Además de administrar el depósito propiedad del Banco, la entidad gestora actúa de vínculo entre este y las entidades adheridas. Son entidades adheridas aquellos bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito que desean utilizar las cajas desplazadas del Banco de España y que firman un contrato de servicios con las entidades gestoras.

La *garantía* del contrato de custodia está constituida por las cuentas de tesorería que el sistema bancario mantiene en el Banco de España, puesto que el depósito está respaldado directamente por la entidad gestora y, subsidiariamente, por las entidades adheridas. Se ha creado un esquema de cargo inmediato en las cuentas de tesorería que mantienen las gestoras y las entidades adheridas en el Banco de España, para activar en caso de pérdida o indisponibilidad del dinero depositado.

Además, existe un *procedimiento de control e inspección*, por el que el Banco de España se cerciora de la integridad de sus depósitos. Dicha tarea se realiza por los servicios de Intervención del Banco, a través de las sucursales localizadas en la demarcación de las bases de las compañías de transporte de fondos donde se encuentran los depósitos auxiliares.

La *operativa* para la obtención de billetes procedentes de los depósitos sigue los pasos siguientes. Las entidades adheridas que desean billetes dirigen su solicitud a la entidad gestora, dándole orden expresa de compra incondicional e irrevocable de los mismos. La gestora solicita al Banco de España la aprobación de la operación y que se realice el adeudo correspondiente en la cuenta de tesorería de la entidad. El Banco efectúa el adeudo en el momento en que aprueba la operación y procede a la entrega de los billetes. Finalmente, la gestora, a través de las compañías de transporte, envía los billetes a las entidades adheridas. El procedimiento de ingreso de billetes y el abono de los mismos en la cuenta de tesorería es equivalente, pero de signo contrario.

La gestora centraliza y coordina el almacenaje y el transporte que las compañías de seguridad llevan a cabo desde las bases operativas a las entidades adheridas y con las sucursales del Banco de España. El horario de apertura y operatividad de los depósitos auxiliares es de siete de la mañana a seis de la tarde, el mismo horario que TARGET, para que sea posible adeudar y abonar «en tiempo real» en las cuentas de tesorería los billetes entregados.

La principal *restricción* establecida por el Banco de España es la prohibición de extraer de estos depósitos billetes que no hayan sido previamente tratados y seleccionados por el Banco. En otras palabras, no se permite el «reciclado» bancario de los billetes ingresados en estas cajas, con el objetivo de incrementar la tasa de retorno de los billetes hacia el banco central y potenciar su labor de selección. Por esta vía, los incentivos obtenidos por el sistema bancario, en forma de mayor disponibilidad de los inventarios del banco central, se transfieren parcialmente a la colectividad, a través de la mayor absorción por el Banco de España de los billetes ya usados, el menor reciclado bancario y, en definitiva, la mejora de la calidad del efectivo circulante.

Repercusiones de los depósitos auxiliares

La nueva red de depósitos auxiliares de billetes del Banco de España ha producido efectos inmediatos en el sistema bancario y en el banco emisor. Sin embargo, las repercusiones sobre el público en general tardarán algo más en percibirse.

Las *entidades de crédito* han registrado costes y beneficios adicionales a los que experimentaban antes de la creación de los depósitos auxiliares. Básicamente, han surgido algu-

nos gastos por el almacenaje y custodia de billetes en los centros operativos, y por la actividad de administración que realizan las entidades gestoras. Los beneficios proceden de la reducción de los gastos de transporte, de la disminución de los riesgos inherentes al transporte de los fondos, de un menor saldo de billetes (el denominado «encaje bancario») en sus cajas centralizadas ante la mejora en el abastecimiento, del descenso de las tareas de manipulado y selección, y de la ampliación de los horarios operativos para la entrada y salida de billetes procedentes del Banco de España. Claramente, las ventajas han superado a los costes adicionales.

En relación con el *Banco de España*, la creación de los depósitos auxiliares ha supuesto un mejor cumplimiento de su función de velar por la calidad de los billetes en circulación. Además, el nuevo sistema supone una serie de costes y beneficios adicionales. Entre los costes, se encuentra, además del ligero descenso del encaje bancario, un aumento en el volumen de tratamiento y de destrucción de billetes y una ampliación de las tareas de control. El aumento de la cifra de destrucción procede del mayor retorno de billetes envejecidos al Banco, que han de ser retirados de la circulación. Las sucursales del Banco realizan las actividades de intervención y control sobre los billetes depositados en las entidades gestoras. Entre los beneficios, destaca la simplificación de los flujos de entradas y salidas de billetes, inducida por la concentración de los transportes y la centralización de la operativa con las entidades gestoras.

La repercusión de los depósitos auxiliares en el *conjunto de la economía* empezará a notarse de forma significativa a medida que la nueva logística para el abastecimiento de billetes se consolide y empiecen a renovarse significativamente los billetes en circulación. El Banco de España aspira a controlar la calidad de una parte significativa de los billetes que maneja el sistema bancario, canalizando los billetes usados hacia sus propias sucursales. El mejor estado de uso de los billetes en circulación incidirá directamente en el grado de satisfacción de los agentes económicos, al incorporar una mejora en un bien público como es el dinero.

Conclusiones

Los depósitos auxiliares constituyen una vía a través de la cual el Banco de España persigue incrementar su papel en el ciclo del efectivo y en el reciclado de billetes, ejerciendo un mayor control sobre la calidad de los billetes en circulación y colaborando de forma activa en un proceso de distribución de billetes más ágil, eficiente y con menos riesgos. Este resultado entronca con la responsabilidad de los bancos centrales integrados en el Eurosistema de garantizar la buena circulación y la integridad de los billetes en euros.

La experiencia de los primeros meses permite afirmar que los depósitos auxiliares del Banco de España están funcionando satisfactoriamente. A pesar de que el sistema todavía tiene un alcance limitado, se está observando una mejoría en los sistemas de distribución de billetes y una ampliación de horarios. Se percibe una mejora en el servicio y un aumento en el número de billetes usados que vuelven al banco emisor. En el futuro próximo, la operativa redundará en una mejora en el estado de los billetes que circulan en España. Además, los depósitos auxiliares han incidido en la creación de unos procedimientos más sencillos y ágiles para la movilización del efectivo, lo que ha favorecido un aumento de la eficacia operativa de las entidades de crédito.

El Banco de España ha firmado contratos de depósitos auxiliares con la Sociedad Española de Sistemas de Pago, SA (SESPA), y con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). Como entidades gestoras, ambas instituciones agrupan la gran mayoría de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. A finales del mes de junio de 2005, estaban

en funcionamiento 35 centros operativos en 15 ciudades y está previsto que se abran nuevos centros en los próximos meses. Se estima que se desplace a los depósitos auxiliares alrededor del 5% de los inventarios logísticos de billetes en euros que almacena el Banco de España.

Finalmente, cabe reseñar que el Banco tiene previsto desarrollar un mecanismo similar para la moneda metálica en circulación, en colaboración con el Tesoro público y las entidades de crédito. Previsiblemente, el nuevo sistema estará en funcionamiento a finales de 2005.

6.7.2005.